«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL REMPLAZO Y SUMINISTRO DE PARTES PARA EL SISTEMA DE ACCESO, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y ENTRETENIMIENTO DEL PARQUE DEL MANGLAR Y OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA».

ADENDA No. 001

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007; 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará la modificación al cronograma del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAAL-045-2026**, cuyo objeto es***: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL REMPLAZO Y SUMINISTRO DE PARTES PARA EL SISTEMA DE ACCESO, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y ENTRETENIMIENTO DEL PARQUE DEL MANGLAR Y OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA»,*** mediante la presente adenda, la cual tiene como sustento los siguientes fundamentos:

Que el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo **2.2.1.1.2.2.1**. Modificación de los pliegos de condiciones. **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena a través del Decreto No. 0167 del 11 de mayo de 2026, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es el ***«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL REMPLAZO Y SUMINISTRO DE PARTES PARA EL SISTEMA DE ACCESO, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y ENTRETENIMIENTO DEL PARQUE DEL MANGLAR Y OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA»,*** a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAAL-045-2026.**

Que mediante Resolución número 8690 del 14 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección No. **SAMC-DAAL-045-2026.**

Que, estando el proceso de selección contractual de la referencia dentro de la etapa de recepción de las observaciones al pliego definitivo, se recibieron múltiples observaciones por parte de algunos interesados en participar en el respectivo proceso, relacionadas particularmente con los requisitos de capacidad jurídica, experiencia y exigencias de garantías contenidas en el documento base o pliego de condiciones.

Que, con el fin de proceder a realizar la revisión integral de las observaciones presentadas, y asegurar la definición de reglas claras y precisas que permitan la materialización del principio de selección objetiva, se requiere de un término prudencial para la definición y respuestas a dichas observaciones, lo que hace necesario adendar el cronograma del proceso de selección contractual de la referencia.

Que, estando dentro de la oportunidad para hacerlo, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario, mediante la presente adenda, modificar el cronograma del proceso de selección abreviada número **SAMC-DAAL-045-2026**, cuyo objeto es el ***«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL REMPLAZO Y SUMINISTRO DE PARTES PARA EL SISTEMA DE ACCESO, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y ENTRETENIMIENTO DEL PARQUE DEL MANGLAR Y OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA»,*** lo cual se hace de la siguiente forma:

PRIMERO:

"1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de octubre 2026 hasta las 9:00 A.M.	[Enlace SECOP II]

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL REMPLAZO Y SUMINISTRO DE PARTES PARA EL SISTEMA DE ACCESO, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y ENTRETENIMIENTO DEL PARQUE DEL MANGLAR Y OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA».

ADENDA No. 001

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de octubre de 2026 hasta las 9:15 A.M.	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 3 de noviembre de 2026 **Hasta:** 5 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	[Enlace SECOP II]

SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en los pliegos de condiciones que viene referenciado, que no son objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán iguales.

La presente adenda se publicará en el SECOP II dentro del plazo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Adenda se expide en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMISNITRATIVA DE APOYO LOGISTICA

	Nombre	***Cargo***	***Área***
Revisó jurídicamente	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*
Revisó jurídicamente	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*